COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.



AGENDA ESCOLAR INSTITUCIONAL 2022-2023

REACREDITACIÓN 2023 - 2027 POR EXCELENTE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ.

"CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTAVISTA"

JORNADA - MAÑANA - TARDE
DIRECCIÓN: CALLE 11 B # 80 B - 61
EMAIL: COLGENERALGUSTAVOROJ@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
TEL: 2923536 / 2921144 / 2921272 / 2921106
HORARIO DE ATENCIÓN L - V 7:00 A.M. A 4:00 P.M.







Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital "Prohibida su comercialización y venta"

DATOS PERSONALES

Nombre:			
Jornada:			
dentificación/ N°:			
Lugar y fecha de nacimie			
Dirección residencia:			
Barrio:			
Nombre del Padre:			
Ocupación:			
Nombre de la Madre: _			
Ocupación:		Tel. / Cel.:	
Nombre del Acudiente:_			
Ocupación:			
Hermanos en el colegio:		C	urso:
	INFORMAC	CIÓN MEDICA	
- 	Peso:	Grupo sanguíneo:_	RH:
Alérgico(a) a:			
Enfermedades que pade			
EPS:		Utiliza go	afas SiNo_
En caso de emergencia (avisar a:		
Nombre:			
Dirección:			
Nombre:		Parentesco:	
Dirección:			
	REGISTRO	D DE FIRMAS	
Firms de la Maria		del Padre Firma de /	A cudionts
i iiiiia de la Madre	ririna	derraare Firma de 7	-coalenie

Nota: Sólo se tendrán en cuenta estas firmas para los permisos de salida, inasistencia y demás procedimientos internos.

SI USTED ENCUENTRA ESTA AGENDA EXTRAVIADA, LE SOLICITAMOS DEVOLVERLA.



COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. "CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTAVISTA"

DIRECCIÓN Calle 11 B # 80 B - 61	TELÉFONO TEL : 2923536 / 2921144	CORREO COLGENERALGUSTAVOROJ@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Rector	Zenen Rojas Coronel	zrojas@educacionbogota.edu.co
Coordinación Primaria J.M Coordinación Primaria J.T	Fulvia Edith Rodríguez Rodrigo hernan torrijano	ferodriguez@educacionbogota.edu.corrtorrijano@educacionbogota.edu.co
Coordinación Académica J.M	Carlos Julio Escobar Cano	cescobar@educacionbogota.edu.co
Coordinación Académica J.T (e)	Liliana Rodríguez Ospina	Irodriguezo@educacionbogota.edu.co
Coordinación Convivencia J.M	Jesús Hernán Guerrero	hguerreroJ@educacionbogota.edu.co
Coordinación Convivencia J.T	Victor Arley Cortes	vcortesr@educacionbogota.edu.co
Líder De Media	Francisco Javier Rodriguez	fjrodriguezp@educacionbogota.edu.co

SÍMBOLOS PATRIOS

Himno Nacional de la República de Colombia

iOH gloria inmarcesible! iOH júbilo inmortal! en surcos de dolores el bien germina ya

1

Ceso la horrible noche! la libertad sublime derrama las auroras de su invencible luz. La humanidad entera, que entre cadenas gime, comprende las palabras del que murió en la cruz.

П

Independencia grita el mundo americano; se baña en sangre de héroes la tierra de Colón. Pero este gran principio: "el Rey no es soberano" resuena y los que sufren bendicen su pasión.

Ш

Del Orinoco el cauce se colma de despojos; de sangre y llanto un río se mira allí correr. En Bárbula no saben las almas ní los ojos si admiración o espanto sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe hambriento un pueblo lucha horrores prefiriendo a pérfida salud. iOH, sí! de Cartagena la abnegación es mucha, y escombros de la muerte desprecia su virtud.

٧

De Boyacá en los campos el genio de la gloria con cada espiga un héroe invicto coronó. Soldados sin coraza ganaron la victoria; su varonil aliento de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Andes que riegan dos océanos, espadas cual centellas fulguran en Junín. Centauros indomables descienden a los llanos, y empieza a presentirse de la epopeya el fin. VII

La trompa victoriosa en Ayacucho truena, que en cada triunfo crece su formidable son. En su expansivo empuje la libertad se estrena, del cielo americano formando un pabellón.

VIII

La virgen sus cabellos arranca en agonía y de su amor viuda los cuelga del ciprés. Lamenta su esperanza que cubre loza fría, pero glorioso orgullo circunda su alba tez.

ΙX

La patria así se forma termópilas brotando; constelación de cíclopes su noche iluminó. La flor estremecida mortal el viento hallando, debajo los laureles seguridad buscó. Χ

Mas no es completa gloria vencer en la batalla, que el brazo que combate lo anima la verdad. La independencia sola el gran clamor no acalla; si el sol alumbra a todos, justicia es libertad.



XΙ

Del hombre los derechos Nariño predicando, el alma de la lucha profético enseñó. Ricaurte en San Mateo en átomos volando, "deber antes que vida" con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez Música: Orestes Síndici



Himno de Bogotá

Letra: Pedro Medina Avendaño Música: Roberto Pineda Duque

Entonemos un himno a tu cielo, a tu tierra y tu puro vivir, blanca estrella que alumbra en los Andes ancha senda que va al porvenir. (bis)

ı

Tres guerreros abrieron tus ojos a una espada, a una cruz y a un pendón. Desde entonces no hay miedo en tus lindes, ni codicia en tu gran corazón.(bis)

Ш

Hirió el hondo diamante un agosto el cordaje de un nuevo laúd y hoy se escucha el fluir melodioso en los himnos de la juventud.

Ш

Fértil madre de altiva progenie que sonríe ante el vano oropel, siempre atenta a la luz del mañana y al pasado y su luz siempre fiel.

I۷

La sabana es un cielo caído, una alfombra tendida a tus pies y del mundo variado que animas eres brazo y cerebro a la vez.

V

Sobreviven de un reino dorado, de un imperio sin puestas de sol, en ti un templo, un escudo, una reja, un retablo, una pila, un farol.

۷I

Al gran Caldas que escruta los astros y a Bolívar que torna a nacer; a Nariño, accionando la imprenta, como en los sueños los vuelves a ver.

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas, tantos hombres de fama inmortal que en el hilo sin fin de la historia les dio vida tu amor maternal.

VIII

Oriflama de la Gran Colombia En Caracas y Quito estará para siempre la luz de tu gloria con las dianas de la libertad

IX

Noble leal en la paz y en la guerra, de tus fuertes colinas al pie, y en el arco de la media luna, resucitas el cid, santa fe. X
Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.



Nuestra voz la repiten los siglos: Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

HIMNO DEL COLEGIO

Al Gustavo Rojas Pinilla vamos todos a cantar porque es centro de enseñanza paz, justicia, libertad.

1

Y los niños del futuro te queremos resaltar Rojas Pinilla, Rojas Pinilla eres símbolo de paz (Bis).

П

Al Gustavo Rojas Pinilla vamos todos a aprender porque dentro de sus aulas se respira un renacer (Bis). Ш

Y nosotros los Gustavistas al pensar en libertad y llevando nuestras artes resplandece la creatividad.

I\/

Cuando egrese de este centro en mi mente te llevaré y aunque lejos de tus aulas siempre, siempre te recordaré.

Autor de Letra y Música Lic. Luis Enrique Valencia Valencia



Escudo

Es el símbolo sublime de nuestro colegio el cual representa la paz, justicia y libertad.

El color **AZUL** representa nuestra confianza, armonía, estabilidad, afecto, amistad, fidelidad, amor. El color **VERDE** representa nuestra esperanza, juventud, equilibrio y el deseo de cuidar nuestro ambiente.



Bandera

Proyecto Educativo Institucional Colegio General Gustavo Rojas Pinilla "Creatividad y Saber: Expresiones del Talento Gustavista"

ENFASIS.

Énfasis en artes para la media especializada (plástica, música y escénicas: danzas y teatro); que permite procesos de formación permanente, personal, cultural y social; que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

FILOSOFIA.

El Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED, a partir de los principios de Paz, Justicia y Libertad, inscribe su cotidianidad en una sociedad en continuo cambio; orientando su tarea educativa hacia la formación en los valores de Autonomía, Respeto, Honestidad, Tolerancia, Responsabilidad y Solidaridad en la búsqueda de la Cultura, la Ciencia y el Saber. De esta manera comprende el acto educativo como un espacio de socialización, enriquecimiento y crecimiento individual y colectivo.

VISIÓN.

El Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED al año 2024, será reconocido a nivel local y distrital por contar con una educación de calidad e inclusiva, orientada hacia la formación de personas socialmente competentes, autónomas y creativas acordes con los retos que impone la sociedad actual.

MISIÓN.

Formar personas autónomas, creativas y sensibles que respeten la diversidad; capaces de desarrollar procesos que les permitan transformar su realidad siendo coherentes con sus valores y comprometidas con su proyecto de vida y el de su comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. Brindar a los estudiantes herramientas metodológicas para que se apropien de su proceso educativo; explorando sus aptitudes artísticas y desarrollando las competencias intelectuales, estéticas, comunicativas y ciudadanas que les permitan prepararse para la vida laboral y profesional.
- **2.** Fomentar en los estudiantes los principios de paz, justicia, libertad, así como la autonomía, orientándolos en la toma de decisiones, el liderazgo y la participación, con el fin de formar ciudadanos competentes.
- 3. Diseñar plan de mejoramiento continuo a fin de apuntar a una educación de calidad que propenda por la formación de personas capaces de producir cambios positivos en la sociedad actual.
- **4.** Incentivar a la familia para que se involucre en los procesos formativos que orienta la institución, haciéndolas conscientes de su responsabilidad como primeros formadores de sus hijos.
- **5.** Orientar la capacidad de autoformación en los estudiantes y favorecer la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que redunden en el mejoramiento académico de la institución.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PAZ.

•Concebida como una de las principales características de una sociedad civilizada, la cual puede verse en la conciencia colectiva de sus miembros como un proceso continuo y permanente, que busca aprender a vivir en la no violencia; promoviendo actitudes positivas y pacíficas que estimulen el buen trato, el respeto, la dignidad, la tolerancia y la promoción de los derechos y deberes de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

JUSTICIA

•La justicia en el colegio se entiende como una virtud fundamental, como la voluntad manifiesta de una persona en la que cada quien reciba lo que merece, es decir, que cada quien reciba lo que le corresponde. Puede entenderse a la justicia como lo que debe hacerse de acuerdo con lo razonable, lo equitativo o lo indicado por el derecho.

LIBERTAD.

La capacidad que tenemos de elegir, entre varias opciones, consciente y responsablemente, es decir, en la medida que vamos tomando conciencia de nuestra propia vida y se va desarrollando el sentido de la responsabilidad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás. La libertad implica un compromiso para la construcción de una sociedad más equilibrada.

CREATIVIDAD.

La capacidad creativa de un individuo consiste en encontrar procedimientos o estrategias para desarrollar labores de manera distinta a la tradicional, promoviendo el pensamiento divergente y la expresión de sentimientos y emociones facilitando la solución de problemas. La creatividad permite cumplir metas personales o grupales de forma, sencilla, innovadora y eficiente.

VALORES INSTITUCIONALES

AUTONOMÍA:

•Se describe como la capacidad que tiene un individuo de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo. Este concepto abarca una serie de características y elementos referentes a la autogestión personal. Entre esos elementos tenemos la autoestima, la actitud positiva ante la vida, el análisis correcto de las normas sociales y la autosuficiencia.

RESPETO:

•Es reconocer el derecho ajeno; es el reconocimiento, consideración, atención o deferencia, que se deben a las otras personas. Es una condición "sine qua non" para saber vivir y alcanzar la paz y la tranquilidad. El valor del respeto está basado en la ética y en la moral. Una persona cuando es respetuosa acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de ella, también trata con sumo cuidado todo aquello que lo rodea.

HONESTIDAD

• Es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a la ética, la ley y a los bienes ajenos. Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece. De igual manera, la honestidad consiste en armonizar las palabras con los hechos; es tener identidad y coherencia.

RESPONSABILIDAD:

• Es un valor y una práctica ética, ya que impacta en la vida familiar, académica, laboral y ciudadana. Una persona responsable cumple con sus deberes de manera oportuna y eficiente. También se dice que alguien es responsable cuando asume las consecuencias de sus acciones.

TOLERANCIA:

• Es valorar y respetar las diferencias individuales; es tener en cuenta las opiniones y actividades que realizan las demás personas reconociendo sus pensamientos y acciones cuando resultan opuestos o distintos a los propios, generando una actitud de igualdad.

SOLIDARIDAD:

Es vista como la cohesión entre cada uno de los miembros de una sociedad, con valores y principios comunes, no admite diferencias como razas, orígenes, sexos, edad, nacionalidades, regiones o cualquier otra característica. De igual manera, tiene que ver con la colaboración que alguien puede brindar para que se pueda terminar una tarea en especial, así como ese sentimiento que se experimenta y que impulsa a ayudara los demás, sin intención de recibir algo a cambio.

COLABORACIÓN:

Es actuar o trabajar con otras personas para un beneficio mutuo. Exige la inclusión y coordinación de todos los miembros realizando equitativamente el trabajo de acuerdo a sus aptitudes y roles.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

 El personal administrativo del Colegio General Gustavo Rojas Pinilla, es un verdadero servidor a la comunidad con excelentes competencias personales, laborales, profesionales y sociales.

- Demuestra sentido de pertenencia y trabaja en equipo en pro de las metas institucionales.
- Conoce las funciones propias de su cargo y las desarrolla con responsabilidad, ética y honestidad.
- Se interesa por el mejoramiento profesional de su cargo.
- Siempre atento a prestar un servicio de calidad y respeto a toda la comunidad educativa.
- Conoce los valores institucionales y los aplica de manera adecuada. Es organizado, creativo y se adapta al cambio con facilidad.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Los padres Gustavistas se caracterizan por el acompañamiento contínuo en el proceso académico y formativo de sus hijos con el objetivo de que cada día sean mejores seres humanos.
- Son personas que promueven el desarrollo físico, afectivo, psicológico, intelectual, ético de sus hijos, ofreciéndoles cariño, cultivando buenas costumbres, siendo coherentes con los principios y valores institucionales; para cumplir con eficiencia sus deberes como padres de familia.
- Son modelo de respeto, responsabilidad, entusiasmo, cuidado y optimismo; comprendiendo, apoyando y asesorando a sus hijos dentro de la verdad y la justicia; dando ejemplo de respeto a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Ejercen su autoridad en ambientes de respeto, confianza, paz y justicia en el proceso de formación de sus hijos; demostrando identidad y sentido de pertenencia al colegio, educándolos moral, cívicamente, y en el cuidado del bien público.
- Cultivan el liderazgo para promover la verdad, la justicia, el progreso y todos los valores y principios que conduzcan al mejoramiento del proyecto de vida de los estudiantes; involucrándose en la vida institucional, con el apoyo incondicional al cumplimiento del manual de convivencia

PERFIL DOCENTE INCLUSIÓN

- El docente de inclusión es un profesional que promueve un clima de respeto, favoreciendo las relaciones de toda la comunidad educativa. Es partidario de una escuela abierta, impulsando la participación de las familias, los docentes y los demás integrantes del ámbito escolar.
- Desarrolla buenas prácticas pedagógicas, en relación con la inclusión educativa. Tiene la capacidad de establecer procesos de comunicación permanente con los docentes. Participa en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del PEI, en lo que respecta a la población con discapacidad y talentos excepcionales. De igual modo participa en el diseño de propuestas, metodologías y didácticas de enseñanza-aprendizaje y

flexibilización curricular.

- Actúa como mediador favoreciendo la convivencia en el centro educativo, garantizando la coherencia, pertinencia y efectividad de los PIAR. Posee habilidades comunicativas de escucha asertiva. Conoce y gestiona la diversidad de los estudiantes con discapacidad y/o talentos.
- Así mismo, desarrolla procesos que le permitan transformar la realidad de los estudiantes del programa de inclusión, siendo coherentes con su proyecto de vida y el de su entorno.

PERFIL ORIENTADOR

El docente orientador es el profesional idóneo que desarrolla sus funciones en un amplio mundo de posibilidades de observación y guía permanente a sujetos diversos en sus dimensiones biológicas, sociales, psicológicas y cognitivas, donde sus esfuerzos profesionales se enfocan en la intervención preventiva y el apoyo a procesos de bienestar a los miembros de la comunidad educativa involucrando sus contextos familiares y sociales; guardando la reserva en el debido proceso, generando ámbitos que promuevan conocimientos, reflexión, análisis, comprensión y orientación de la relación del niño, niña y adolescente consigo mismo y con la sociedad, dentro de la elaboración de su proyecto de vida, propiciando el desarrollo de habilidades para la vida, inteligencia socio-afectiva y el ejercicio de valores individuales y colectivos.

NUESTRA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS



RESOLUCIÓN No. 14 del 22 de noviembre de 2022

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar y el SIEG (sistema Institucional de evaluación Gustavista), para el año 2023".

El Rector Zenén Rojas Coronel, como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**, concertado, acogido y avalado, en uso de sus atribuciones Legales y;

CONSIDERANDO:

I. Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley de manera inexcusable, ineludible e inaplazable, de manera estricta en lo referente a las normas, leyes, decretos y los Derechos Universales del Niño, los acuerdos Internacionales de protección de la Infancia, Las Leyes de la Constitución de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Ley de Infancia y la adolescencia en los 21 artículos de pertinencia escolar, La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento y demás reglamentaciones vigentes, así como el Código de Infancia y Adolescencia y decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

II. Que se debe dotar al COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad con autoridad, la responsabilidad y la disciplina, respeto y fomento de los principios espirituales y de autoestima, en pertinencia a la filosofía de la Institución, el acato a las disposiciones del Plantel y que a la vez se fijen estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando estricto cumplimiento a la ley 1620, ley 1098 – Ley de infancia y adolescencia en sus artículos 7, 15, 18, 19, 20 numeral 1 y numeral 4 y también a los artículos 41, 42, 43, y 44 principalmente.

III. Que tanto los estudiantes, como Padres de Familia y Docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de nuestra Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse de manera irrenunciable e inexcusable en el proceso educativo. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la

comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos. Dando cumplimiento a la ley 1098 de infancia y a los Artículos mencionados en el numeral 2 y dando igualmente pertinencia a la ley de Los garantes, Artículo 25 del código penal de 2000, -Ley 599-.

- **IV.** Que la Institución debe procurar el bienestar de los estudiantes y velar por su vida, Integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa y cognitiva curricular de su integral formación en las áreas formativa, educativa, tecnológica, cognitiva y científica, su pleno desarrollo en el área tanto física, como Psicológica, emocional, social y moral, fijando las normas que así lo garanticen. Dando cumplimiento a la ley 1098 de infancia y adolescencia en sus artículos 18, 20 numeral 1 y numeral 4 y los artículos 41, 42, 43 Y 44.
- **V.** Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el currículo adecuado y el ejemplo moral y fundamental de un educando integral, promoviendo así los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del PEI (Proyecto Educativo Institucional). Dando cumplimiento al Decreto 1860.
- VI. Que el Contenido del presente Manual de Convivencia, es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Servicios Generales y Comunidad educativa en lo que se permite consensuar y que está estrictamente en cumplimiento de la normativa de ley vigente por cuanto la obediencia a la ley y su acatamiento NO es en consenso, sino de obligatorio cumplimiento, avalado y aprobado en Consejo Directivo según ACTA NO. 06 del 18 de Junio de 2015

VII. Que en reunión sostenida con el consejo directivo de la Institución de fecha 28 de octubre de 2022, aprobó modificaciones concernientes al proceso de convivencia y ajustes al SIEG, los cuales fueron tramitados con anterioridad ante el Consejo Académico, Comité de convivencia y Consejo de Padres.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el presente Reglamento y/o Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Gustavista, en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED.**

Artículo 2. Este Reglamento y/o Manual de Convivencia junto con el SIEG

cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y los decretos de articulación educativa.

Artículo 3. Adoptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y el SIEG, del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, para el año 2023. Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

ZENEN ROJAS CORONEL

Rector

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PRESENTACIÓN

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Gustavista aprobado por el Consejo Directivo según acta No. 01 de fecha 31 de enero de 2017, adoptado como instrumento orientador en las decisiones en materia de evaluación de estudiantes; contiene los lineamientos a nivel institucional, con base en la Ley General de Educación; el capítulo VI del Decreto 1860 de 1994, sobre evaluación y promoción; el decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación y la promoción de la educación básica y media a nivel nacional y el decreto 1421 de 2017 que reglamenta la educación inclusiva.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES 1.CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento y un proceso fundamental en la práctica educativa, permitiendo recoger la información y realizar los juicios de valor necesarios para la orientación y la toma de decisiones respecto al acto didáctico.

Según el documento del Ministerio de Educación Nacional "La evaluación en el aula y más allá de ella"; evaluar a un estudiante es una acción y un proceso por medio del cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo a un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimiento ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué valores ha adquirido y hasta dónde éstos se han consolidado. La evaluación en el Colegio General Gustavo Rojas Pinilla se caracteriza por ser un proceso:

INTEGRAL	Abarca los elementos del acto didáctico, como son: los medios utilizados, los sujetos, los ambientes de aprendizajes, el contexto del estudiante y su caracterización, dando cuenta de la formación del estudiante en todas sus dimensiones, permitiendo identificar los factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo del estudiante.
DIALÓGICO	Se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del acto didáctico, de forma proactiva, dinámica y real, generando comunicación asertiva entre las partes que intervienen.
FORMATIVO	Está prevista para valorar permanentemente el acto didáctico, para identificar los factores que lo potencian y aquellos que frenan, con la finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo.
CONTINUO	Es un proceso permanente para apreciar el alcance de los aprendizajes y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante, permitiendo emitir juicio de tipo cualitativos y cuantitativo en términos de alcances de los desempeños propuestos.

SISTEMÁ TICO	Es planeada, organizada y estructurada para cumplir su función de seguimiento a los aprendizajes y resultados de las pruebas internas y externas que se llevan a cabo en la institución; con base en la legislación vigente, los fines y objetivos de la educación, los principios pedagógicos definidos por el colegio en PEI.
FLEXIBLE	Tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes, sus capacidades y sus limitaciones, así como las necesidades de la población que atiende la institución.
INCLUYENTE	Brinda la oportunidad y el derecho a la evaluación a todos los y las estudiantes sin ningún tipo de discriminación, además se adapta a las necesidades de la población con discapacidad y excepcionalidad que atiende el colegio.
PARTICI PATIVO	Permite que se involucren todos los estamentos de la comunidad educativa y se apliquen procesos de autoevaluación y coevaluación.

2. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

El enfoque adoptado por el colegio es el Cognitivo - Social - Humanista, puesto que el currículo desarrolla **capacidades y valores** a través de contenidos y métodos de una cultura social, dirigidos por mediadores, donde el diseño curricular tiene en cuenta la diversidad de estudiantes que llegan a las aulas y reconoce las múltiples inteligencias, fundamentado en el paradigma Sociocultural de Vygotsky, el Socio contextual de Feuerstein y el Cognitivo de J. Piaget. Además, este enfoque supone el uso adecuado de estrategias cognitivas, metacognitivas y modelos conceptuales, direccionando el currículo a procesos como aprender a aprender, enseñar a pensar, aprender a pensar y aprendiendo a aprender entre otros, por lo que se centra en los siguientes principios:

- 1) El aprendizaje sustituye a la enseñanza.
- 2) El estudiante es el centro del proceso educativo y la labor del docente es de mediador.
- **3)** Los fines que se persiguen son el desarrollo de capacidades-destrezas, valores actitudes y no la adquisición de contenidos exclusivamente.
- **4)** Se opta decididamente por una educación en valores que permiten a la persona desenvolverse en la sociedad en la que vive como un sujeto responsable, valioso, dinámico y creativo.
- 5) Se prioriza y da importancia al desarrollo de los procesos mentales; en consecuencia, las nuevas funciones del docente que emergen de la realidad social en que vivimos, se pueden concretar en estas tres: mediador del aprendizaje, mediador de la cultura social e institucional y arquitecto del conocimiento.

El Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED, pretende desarrollar la autonomía intelectual, moral y actitudinal de los estudiantes con el fin de

promover el aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser. (objetivo institucional). Tiene como finalidad, formar personas autónomas, creativas y sensibles que respeten la diversidad; capaces de desarrollar procesos que les permitan transformar su realidad siendo coherentes con sus valores y comprometidas con su proyecto de vida y el de su comunidad. (misión).

A partir de los principios de Paz, Justicia, Libertad y Creatividad, esta institución educativa inscribe su cotidianidad en una sociedad en continuo cambio y orienta su tarea educativa hacia la formación en valores, en función de la cultura, la ciencia y el saber. Así, se entiende el acto educativo como un espacio de socialización, enriquecimiento y crecimiento individual y colectivo (Misión), que permite procesos de formación permanente, personal, cultural y social; que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los propósitos de Evaluación y Promoción se traducen en conocer el proceso de desarrollo de los estudiantes gustavistas de manera integral para poder:

- ▲ 1) Identificar intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes.
- ▲ 2)Valorar los avances y dificultades en el proceso de enseñanzaaprendizaje.
- → 3)Identificar potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- ▲ **4)**Obtener información como insumo para reorientar los procesos educativos y replantear prácticas y/o estrategias pedagógicas.
- ♣ 5)Identificar las dificultades y limitaciones para implementar planes de mejoramiento.
- ▲ 6)Proporcionar información básica para reorientar el acto educativo, que consolide las prácticas pedagógicas.
- → 7)Establecer responsabilidades y compromisos de todos los agentes involucrados en el proceso.
- ▲ 8)Aplicar medidas correctivas para evitar el fracaso escolar.
- 9)Determinar la promoción de los estudiantes.
- ▲ 10)Analizar el acto educativo y mejorar su calidad.

4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el Perfil del estudiante gustavista y el enfoque **Cognitivo-Social-Humanista**; en cada acto pedagógico se evalúa de manera integral, de acuerdo con los desempeños realizados desde cada una de las competencias institucionales, usando los siguientes mecanismos:

- **4.1. Autoevaluación:** Como medio fundamental para que los estudiantes gustavista reflexione sobre el desempeño académico, el cumplimiento de sus deberes reconociendo fortalezas y debilidades, generando en ellos un compromiso de cambio y superación. La autoevaluación se realiza de manera continua y al finalizar cada periodo académico en cada una de las áreas/asignaturas, dejando registro escrito de la reflexión en el respectivo cuaderno, participando de esta manera en la formulación del plan de mejoramiento.
- **4.2. Coevaluación:** entre pares se hace una crítica constructiva del proceso académico y convivencial de los y las estudiantes y se hacen sugerencias de mejoramiento.
- **4.3. Heteroevaluación:** Corresponde a la valoración que realiza el docente al estudiante con respecto al desempeño de las competencias en cuanto a su desarrollo y procesos de según la escala de valoración institucional aprendizaje.

Los tres mecanismos serán tenidos en cuenta para emitir el juicio valorativo final de cada periodo.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tienen en cuenta a la hora de evaluar son las competencias, las dimensiones de la persona, las áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

5.1 Competencias

COMPE TENCIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	DESEMPEÑOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
OMPETENCIA ESTÉTICO INTELECTUAL COMUNICATIVA	Capacidad para aprehender, desarrollar habilidades, actitudes y solucionar problemas o interrogantes que le presenta el mundo en su diario vivir. Capacidad para relacionarse su entorno; a través de la representación, interpretación expresión desde la creatividad en la	Resolución de problemas, Espíritu investigativo, Criticidad y Recursividad, Aprendizaje Científico y tecnológico Argumentación, Contextualización, Expresión, Originalidad, e Innovación.	Se tendrán en cuenta las diversas actividades escolares que se realizan para alcanzar los desempeños, las estrategias y metodologías planteadas en cada área (Dimensiones en preescolar), que permitan evidenciar los avances en los procesos; como: tareas, trabajos escritos, talleres, guías, consultas, ejercicios de investigación, exposiciones, dinámicas grupales, proyectos, convivencias salidas
	construcción de nuevas formas Capacidad para autorregular sus emociones	Valores Gustavistas,	convivencias, salidas pedagógicas, evaluaciones orales y/o escritas, individuales y/o grupales, uso del cuaderno, material básico para el trabajo en cada área,
COMPETENCIA SOCIAL	y responsabilizarse por ellas, adaptarse y proponer cambios en pro de la calidad de vida de sí mismo y de las otras personas.	Liderazgo, Trabajo en equipo, Conciencia colectiva, Sensibilidad, Bien común, y Convivencia	entre otros. El desempeño en actividades, culturales, religiosas, deportivas, cívicas entre otras. Actitudes, comportamientos de la vida cotidiana.

5.2Dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios

Para los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes áreas del conocimiento así:

PRIMERA INFANCIA	GRADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	GRADOS DE EDUCACIÓN MEDIA
Dimensión Corporal. Dimensión Cognitiva. Dimensión Comunicativa Dimensión Estética. Dimensión personal social.	Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia y catedra para la paz, Educación artística. Educación ética y en valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Humanidades, lengua castellana e Idioma extranjero (ingles). Matemáticas. Tecnología e informática.	Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. Educación artística. Educación ética y en valores humanos. Educación física, recreación y deportes. Educación religiosa. Humanidades, lengua castellana e Idioma extranjero (ingles). Matemáticas. Tecnología e informática. Ciencias económicas y políticas. Filosofía

Siendo la educación artística el eje trasversal del colegio; se establece las siguientes líneas en cada nivel.

PRIMERA INFANCIA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI
Se establece la dimensión estética como elemento introductorio a la educación artística.	 ✓ Primaria: educación artística integrada ✓ Grado sexto: danza ✓ Grado séptimo: artes Plásticas ✓ Grado octavo: Teatro ✓ Grado noveno: Música, ✓ Grados 10 y 11: Seminarios artísticos. 	Artes Escénicas: Cuerpo, Voz hablada, Actuación, Gestión cultural y Emprendimiento Diseño Gráfico: Pensamiento visual, Práctica artística, Herramientas de producción, Gestión cultural y Emprendimiento cinematografía: Producción cinematográfica, Composición Cinematográfica, Expresión oral y corporal, Gestión cultural y Emprendimiento Música: Técnica vocal, Práctica instrumental, gramática musical, Gestión cultural y Emprendimiento

5.3 Estrategias de evaluación

De acuerdo con los propósitos y objetivos de las distintas áreas del conocimiento se aplican las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

- 1) Estrategias para identificar las necesidades de los estudiantes: evaluación diagnóstica al comenzar el año escolar, la cual puede realizarse a través de pruebas, encuestas, cuestionarios, conversatorios u otros.
- 2) Estrategias para promover la autonomía y la colaboración: desarrollo de actividades que permitan evaluar la habilidad de los estudiantes para apropiarse del aprendizaje, demostrar destrezas en el desarrollo de relaciones interpersonales, producir trabajo de alta calidad, comprender la retroalimentación y evaluar el trabajo de sus compañeros de clase. Trabajo individual y/o grupal, autoevaluación y Coevaluación.
- 3) Estrategias para monitorear el progreso: empleo de mecanismos para hacer seguimiento al trabajo de aula, proyectos de aula, a los procesos de

autoaprendizaje que ayuden a determinar cuándo y dónde los estudiantes necesitan de ayuda adicional. Revisión y retroalimentación de los diferentes instrumentos de evaluación. Se utilizará como elemento primordial la heteroevaluación

- **4) Estrategias para verificar la comprensión:** pruebas de comprensión lectora, pruebas tipo SABER e ICFES, análisis de textos orales y escritos, los cuales se realizarán por periodo según cronograma institucional aplicado desde todas las áreas del plan de estudios.
- **5)Estrategias para demostrar habilidades:** exposiciones orales, participación en diferentes dinámicas de grupo (foros, simposios, congresos, panel, mesa redonda, entre otras); representaciones teatrales, participación en concursos, ferias, competencias, proyectos pedagógicos, diseños artísticos, tecnológicos; manejo de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otros.

Los docentes tienen la autonomía para definir el tipo de instrumento, la metodología de la evaluación y de retroalimentación de los resultados.

5.4 Estudiantes de inclusión

Teniendo en cuenta que en el marco de la Política de Inclusión Educativa, el colegio atiende estudiantes con discapacidad y excepcionalidad, se tendrán en cuenta los criterios e instrumentos de evaluación definidos en el PIAR de cada estudiante del programa de inclusión escolar; serán evaluados de acuerdo con sus capacidades, posibilidades y nivel de desarrollo, se flexibilizarán las actividades y las pruebas teniendo en cuenta la valoración académica de ingreso o línea de base inicial efectuada por el profesional especializado asignado por la SED, en coherencia con el Decreto 1290 de 2009 Art. 3 Numeral 3 "suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo".

Para evaluar a los estudiantes con discapacidad (según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017) se debe tener en cuenta que son personas vinculadas al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, institucionales, o de infraestructura, entre otras), pueden ver afectado su aprendizaje, además de la participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

En este sentido la organización mundial de la salud (OMS, 2001), define la discapacidad como toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Dentro del contexto de desempeño del estudiante con discapacidad y excepcionalidad, se deben contemplar las siguientes particularidades:

- 1) Se valoran los potenciales, puntos fuertes y las habilidades, para establecer que es lo que puede hacer de manera independiente y con apoyo el estudiante.
- 2) Se estima el rendimiento mientras el estudiante aprende, comparando su propio proceso a partir de un currículo significativo y bajo la igualdad de oportunidades que el resto de sus compañeros.
- **3)** Se respetará y potenciará el estilo de comunicación con el que el estudiante expresa sus ideas, frente a un contenido o desempeño.
- **4)** La evaluación del estudiante con discapacidad y excepcionalidad se realizará a partir de la flexibilización curricular (PIAR) para escolares con discapacidad intelectual diagnosticada que afecte su capacidad cognitiva. Con los estudiantes que presentan diagnóstico que no se asocia a discapacidad cognitiva, se desarrollará el plan de área que se plantea para su grado con las correspondientes flexibilizaciones y adaptaciones inherentes a su diagnóstico, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.
- **5)** Cada docente en su asignatura implementará diferentes estrategias pedagógicas y didácticas para evaluar el proceso formativo, considerando la necesidad educativa específica del estudiante, orientados por la educadora especial a cago de cada nivel y acorde al PIAR y al tipo de discapacidad o excepcionalidad.

6. ESCALA DE VALORACIÓN

A continuación, se presenta la escala valorativa a tener en cuenta en el proceso de evaluación, la cual se rige por las normas vigentes y responde la necesidad institucional de alcanzar las metas de excelencia planteadas en el PEI.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CONCEPTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.6 hasta 5.0	Superior	Cuando supera ampliamente la mayoría de los logros previstos en el área o asignatura.	 Alcanza todos los desempeños propuestos. Evidencia sus competencias intelectuales, estética, comunicativa, y social sobrepasando las exigencias esperadas. Asiste a todas las actividades escolares del área.
4.0 hasta 4.5	Alto	Cuando obtiene los logros previstos con algunas limitaciones en los requerimientos.	· Alcanza la mayoría de los desempeños propuestos. · Evidencia sus competencias: intelectual, estética, comunicativa, y social de acuerdo a las exigencias esperadas. · Asiste a la mayoría de las actividades escolares del área y justifica sus inasistencias.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CONCEPTO		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.4 hasta 3.9	Básico	Cuando alcanza a superar los requerimientos mínimos de los logros previstos.	•	Alcanza los desempeños mínimos propuestos. Requiere apoyo continuo y mantiene un ritmo de trabajo constante para evidenciar sus competencias intelectuales, estética, comunicativa, y social. Presenta inasistencias justificadas y no justificadas.
1.0 hasta 3.3	Bajo	Cuando no alcanza a superar la mayoría de los requerimientos de los logros previstos.		No alcanza los desempeños mínimos exigidos. Presenta bastante dificultad para evidenciar sus competencias intelectuales, estética, comunicativa y social. Presenta bastantes inasistencias sin justificar.

El valor de los periodos será ponderado de la siguiente manera:

Primer Periodo Académico 30% Segundo Periodo Académico 30% Tercer Periodo Académico 40%

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes se realizará según los resultados obtenidos en cada una de las áreas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. La comisión de Evaluación y Promoción es la encargada de realizar el respectivo análisis del desempeño académico y los casos especiales para definir la promoción.

7.1 Estudiantes promovidos al grado o ciclo siguiente

El estudiante se promoverá al grado siguiente cuando cumpla los siguientes criterios:

- 1) Estudiantes de primera infancia. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1.997, Capítulo I Organización general, artículo 10. Las familias podrán solicitar el reinicio de los grados en forma voluntaria cuando consideren que sus hijos necesitan un mejor aprestamiento o por necesidades educativas especiales.
- 2) Estudiantes de Educación Básica y Media: un(a) estudiante es promovido(a) al grado siguiente cuando:
- Al finalizar el año escolar obtiene desempeño Superior, Alto o Básico en cada una de las áreas. Este desempeño se determinará al promediar las notas acordes al valor ponderado de cada periodo y tenga como mínimo una asistencia mayor o igual al 80% en cada una de las áreas

establecidas en el plan de estudios del colegio.

- Haya obtenido desempeño BAJO al finalizar el año escolar en una (1) área y al promediar todas las áreas obtenga un promedio mayor o igual a 3.8.
- Haya obtenido desempeño BAJO al finalizar el año escolar en un (1) área y al promediar todas las áreas su promedio es menor a 3.8 y una vez presentada la actividad de superación final obtendrá un desempeño Básico en esa área.
- Haya obtenido desempeño BAJO al finalizar el año escolar en dos (2) áreas y una vez presentadas las actividades de superación final obtenga desempeño Básico en las dos áreas.
- En la Educación Media cuando haya obtenido desempeño BAJO al finalizar el año escolar en tres (3) áreas y una vez presentadas las actividades de superación final obtenga Desempeño Básico en las tres (3) áreas.

3) Decisiones de la comisión:

- El o la estudiante quien después de presentar las actividades finales de superación persista en desempeño BAJO en una o más áreas, será la Comisión de Evaluación y Promoción, la que analice y decida su promoción al grado o ciclo siguiente. En este momento del proceso de evaluación no se tendrá en cuenta el promedio de las áreas.
- En el caso de ser promovido o promovida por la comisión, NO podrá ser beneficiado o beneficiada con esta decisión por dos (2) años consecutivos.
- **4)** Los estudiantes con discapacidad y excepcionalidad: deberán ser promovidos al siguiente grado cuando hayan cumplido con los logros mínimos planteados en la flexibilización curricular que se tendrá en cuenta para elaborar los planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Además, para realizar dicha promoción se tendrá en cuenta su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias sociales desarrolladas para garantizar su proceso de adaptación a nivel institucional, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

7.2 Promoción anticipada

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar. (Art. 7 Decreto 1290 de 2009).

7.2.1 Postulación. Se puede postular la Promoción Anticipada cuando:

- El estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el grado que cursa.
- El estudiante no fue promovido el año anterior y presenta rendimiento superior de las asignaturas del grado que cursa y cumpla con todos los requisitos exigidos.

7.2.2 Procedimiento para la promoción anticipada. El proceso para acceder a la promoción anticipada es el siguiente:

- 1) Presentación de solicitud por parte de madre padre o acudiente del estudiante ante la Coordinación Académica. Esta solicitud se realizará únicamente al finalizar la séptima semana del primer trimestre, cuando los desempeños en todas y cada una de las áreas sea Superior.
- 2) La Comisión de Evaluación y Seguimiento o el director de Curso (básica primaria) podrá postular la solicitud de promoción anticipada siempre y cuando cuente con la autorización de la mamá y/o papá o acudiente o tutor del estudiante.
- 3) Los estudiantes deben presentar notas en superior en cada una de las asignaturas que cursa en el grado, hasta la séptima semana.
- **4)** Todos los estudiantes presentaran prueba escrita de Promoción en las áreas básicas 8 (Matemáticas, Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Artes) del grado en el que se encuentra de acuerdo con el Plan de estudios. Coordinación académica entregará al estudiante o la estudiante y a su acudiente las fechas y la hora de estas pruebas. La prueba será estructurada y evaluada por los docentes del grado siguiente.
- **5)** La orientación escolar emitirá su concepto con el fin de evaluar el nivel de desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y social, para lo cual realizará entrevista al estudiante y a los padres del estudiante, acudiente o tutor.
- **6)** Coordinación Académica informará al Consejo Académico las solicitudes de promoción anticipada.
- 7) Las notas obtenidas al finalizar la séptima semana del primer trimestre serán las tenidas en cuenta para el certificado de promoción anticipada.
- **8)** El Consejo Académico analizará los resultados del estudiante y decidirá si debe o no recomendar la promoción anticipada al Consejo Directivo (indicando las razones de estas). Esta decisión quedará consignada en la respectiva acta.
- 9) Una vez el Consejo Directivo tenga el acta del Consejo Académico, aprobará la promoción anticipada y el rector emitirá la respectiva resolución, entregará copia de esta resolución a mamá y/o papá o acudiente o tutor del estudiante y a coordinación académica, con su respectivo registro escolar. Artículo 2.3.3.3.3.7. decreto 1075 del 2015.
- **10)** Las notas obtenidas a partir de la séptima semana del primer trimestre y hasta la finalización del segundo trimestre, serán tenidas en cuenta para el primer periodo del grado al cual fue promovido.

- **7.2.3** Graduación anticipada para los estudiantes de grado undécimo. Se otorgará la certificación de bachiller al finalizar el primer semestre si: El estudiante no fue promovido el año anterior.
- Tiene resultados ICFES como estudiante de grado undécimo.
- Si ha obtenido cupo de ingreso a una universidad oficial en un programa presencial o ha sido acreedor a una beca en una universidad privada.
- Ha cumplido con el servicio social.
- No está incurso en un proceso disciplinario Tipo II o Tipo III, según en manual de convivencia.
- Está a paz y salvo por todo concepto.
- Los casos serán tratados por la comisión de evaluación y promoción, coordinación académica y orientación para considerar las particularidades de cada uno.

7.3 Estudiantes no promovidos al grado siguiente

Es responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la reprobación de un grado y decidir acerca de ésta, de acuerdo con lo previsto en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, y en el marco de lo previsto en el decreto 1290 de 2009.

Un estudiante no es promovido al grado siguiente cuando:

- 1) Al finalizar el año escolar obtenga desempeño BAJO en tres o más áreas, para los estudiantes de la educación media cuatro o más áreas.
- **2)** Al finalizar el año escolar, una vez presentadas y sustentadas las actividades de superación final, obtiene como resultado Desempeño BAJO en dos (2) o tres (3) áreas según el caso.
- 3) Tenga una inasistencia sin justificar mayor al 20% en tres o más áreas.

7.4 Situaciones especiales

- El estudiante que tenga inasistencias sin justificar mayor al 20% tendrá como resultado desempeño BAJO en el respectivo periodo académico y/o al finalizar el año escolar. El porcentaje se determina según la intensidad horaria de cada área en el plan de estudios.
- El estudiante de Educación Básica o de Educación Media, que después de presentadas las actividades de superación final persista con desempeño BAJO en una (1) área, será la Comisión de Evaluación y Promoción quien analizará y decidirá la no promoción al grado siguiente. En este caso no se tendrá en cuenta el promedio de todas las áreas.
- Se podrá reiniciar un mismo grado máximo por un año consecutivo. La no promoción del año escolar, por segunda vez consecutiva de un mismo grado implicará la pérdida del cupo en el colegio, No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año. (Ver sentencias T-092-III-94, T-316, 12-VII-94, T-439, 12, X-94T.-439-12-X-94).

8. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CULMINAN LA EDUCACIÓN MEDIA Recibirán su título de bachiller quienes hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- 1) Haber sido promovido por la comisión según los criterios establecidos en el SIEP.
- 2) Haber realizado la totalidad de las horas de servicio social, de acuerdo con la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del MEN y Artículo 2.3.3.1.6.4. del decreto 1075 del 2015.
- 3) Haber entregado su documentación en regla acorde a lo estipulado en la secretaría académica.
- **4)** Encontrarse a paz y salvo con el colegio por todo concepto.

9. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Los y las estudiantes gustavistas podrán proclamarse en Ceremonia de Graduación de Bachilleres cuando cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Haber cumplido los requisitos para graduación.
- 2) Haber presentado las pruebas censales del ICFES. Se tendrán en cuenta las excepcionalidades las cuales serán analizadas por consejo directivo.
- 3) Tener el perfil del estudiante gustavista, el cual se evidencia con el buen desempeño en sus competencias Intelectual, Estético-comunicativa y Socioafectiva.
- **4)** No haber reincidido en situaciones Tipo II o incurrido en situaciones Tipo III, de acuerdo con el Manual de Convivencia. El estudiante que haya cometido SITUACIONES Tipo III, no podrá ser proclamado en ceremonia de graduación de bachilleres y tampoco podrá asistir a este evento.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

10. COMISIÓN DE GRADO

Está conformada por el rector o su delegado, los coordinadores académicos y/o de convivencia, los directores de curso, y un representante de orientación y uno de inclusión escolar. Se reúne cada semana para realizar seguimiento académico y convivencial, se analizan situaciones especiales de los estudiantes, dejando acta. La comisión puede remitir a las coordinaciones respectivas, de ser necesario, el informe del estudiante para su seguimiento, con las respectivas evidencias.

11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Es el organismo veedor del proceso y calidad académica de la institución. Está conformada por la mayoría de los docentes de cada asignatura en ese grado, los padres representantes (mínimo uno por grado) de la comisión, los representantes de coordinación académica, coordinación de convivencia, orientación e inclusión escolar.

Se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación de los estudiantes de acuerdo con el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las dimensiones o áreas estipuladas en el plan de estudios. Plantea las estrategias pedagógicas formativas para la superación de las dificultades, que se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. Analiza las situaciones académicas y conflictivas de los estudiantes y podrá sugerir a la coordinación Académica o de Convivencia el procedimiento a seguir con el estudiante implicado. Esta Comisión se reúne al finalizar cada periodo académico.

12. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Esta comisión está conformada por los mismos integrantes de la comisión de evaluación y seguimiento. Se reúne al finalizar las nivelaciones finales, con el objeto de analizar los casos excepcionales y de rendimiento bajo en los desempeños previstos en cada una de las áreas y/o asignaturas, analizar los casos persistentes de reprobación y definir la promoción de los estudiantes, además podrá dar directrices institucionales frente al proceso de evaluación escolar, cuyas decisiones quedan registradas en acta y reposará en los archivos de la coordinación académica para posteriores consultas.

CAPITULO IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

13. ACTIVIDADES PARA EL ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS

13.1 Actividades de nivelación y/o superación.

Corresponde los planes de mejoramiento que realiza el estudiante dentro del periodo académico, con el fin alcanzar los desempeños. Estas actividades son presentadas y sustentadas en las fechas establecidas por el docente. No se tendrá en cuenta al estudiante que falte sin justificación. Se debe deiar constancia de las actividades de nivelación o superación.

13.2 Las actividades de nivelación y /o superación final

Corresponden a las actividades que deben realizar los y las estudiantes admitidos (as) para hacerlas una vez terminadas las comisiones de evaluación y seguimiento del tercer periodo. La nivelación final no corresponde a ninguno de los periodos académicos en particular, es una actividad que permite definir la nota final del área.

14. ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

14.1 Periodicidad

1) Ordinariamente se harán tres entregas de boletines informativos según el

cronograma institucional donde se verá reflejado el desempeño académico y el proceso formativo del estudiante o la estudiante. Al finalizar el año escolar, en el acto de clausura se entregará un informe final, que quedará en el registro escolar para efectos de expedición de certificados.

2) Extraordinariamente durante la séptima semana de cada periodo académico se citan a los padres de los estudiantes con bajo rendimiento y cada docente dará las orientaciones y planes de mejoramiento como estrategia para disminuir el fracaso escolar o cuando el docente considere pertinente.

14.2 Estructura de los informes de evaluación

Los boletines tendrán los siguientes datos: identificación del colegio, nombres y apellidos del estudiante, curso, jornada, las respectivas áreas con su intensidad horaria, escala valorativa nacional y su respectivo equivalente numérico institucional, reporte de inasistencia, descripción del alcance de las competencias propuestas para cada asignatura. En cuanto a la evaluación de convivencia se realizará cualitativamente en cada periodo y al finalizar el año escolar.

CAPÍTULO V. DEBERES ACADÉMICOS

15. DEBERES DEL ESTUDIANTE

De acuerdo con el artículo 13, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante debe:

- 1) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el colegio.
- 2) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- 3) Registrar en su cuaderno los contenidos que se trabajarán en el respectivo grado, los objetivos, las competencias, los criterios, de evaluación de cada periodo. Para el caso de primera infancia, primero y segundo el docente entregará fotocopia a cada uno de sus estudiantes.
- 4) Firmar los compromisos académicos.
- **5)** Presentar los planes de mejoramiento acordados en las fechas establecidas.

15. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

De acuerdo con el artículo 15, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, de conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

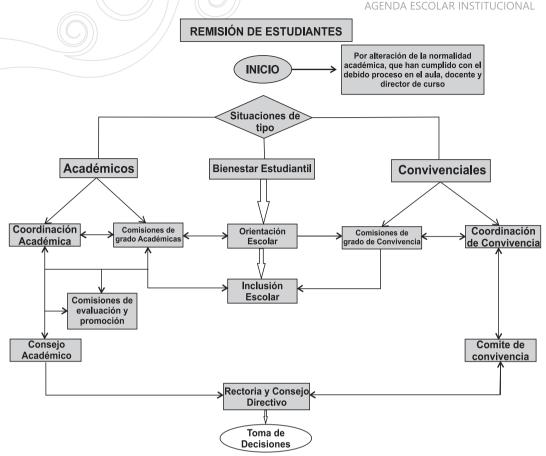
1) Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

estudiantes y promoción escolar.

- 2) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3) Asistir puntalmente al colegio a las citaciones realizadas por docentes y/o directivos.
- 4) Analizar los informes periódicos de evaluación.
- **5)** Firmar los planes de mejoramiento, así como los compromisos académicos y convivenciales.
- **6)** Suministrar a su hijo los útiles y materiales necesarios para el cumplimiento de sus deberes académicos.

17. DEBERES DE LOS DOCENTES

- 1) Elaborar el plan curricular de la(s) asignatura(s) a cargo.
- **2)** Dar a conocer a los estudiantes los contenidos de la signatura, anual o trimestral, incluidas las competencias y estrategias de evaluación propuestas.
- 3) Realizar pruebas diagnósticas.
- 4) Realizar la caracterización de sus estudiantes.
- 5) Elaborar los planes de aula.
- 6) Definir las estrategias de evaluación.
- 7) Retroalimentar el resultado de las evaluaciones.
- 8) Citar a padres de familia en caso de incumplimiento con actividades.
- **9)** Realizar el registro académico y/o convivencial del seguimiento del estudiante.
- **10)** Diseñar y ejecutar actividades de nivelación en cada periodo académico.
- 11) Registrar las valoraciones cuantitativas y cualitativas de cada periodo en la Plataforma de Apoyo Escolar PAE.
- 12) Registrar las novedades que surjan durante el periodo.
- 13) Remitir a los estudiantes a las instancias pertinentes según el caso.



18. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

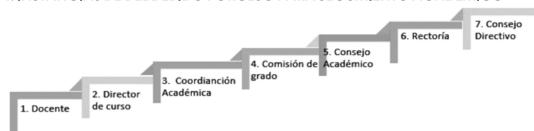
- 1) Coordinar la elaboración del plan de estudios.
- 2) Realizar el seguimiento sistemático del desarrollo curricular.
- 3) Analizar las prácticas evaluativas en las comisiones de evaluación y en las reuniones de área.
- 4) Elaborar los informes estadísticos del proceso de evaluación por áreas y asignaturas para el desarrollo de las comisiones de evaluación y promoción.
- 5)La Coordinación Académica realiza el informe con base en las recomendaciones dadas por los docentes y directivos docentes, el cual entregará al Consejo Académico con el fin de implementar el plan de mejoramiento institucional y realizar su respectivo seguimiento.

19. DEBERES DE APOYO ESCOLAR

- 1) Coordinar los procesos de caracterización institucional.
- 2) Realizar el acompañamiento socioemocional de los estudiantes.
- 3) Acompañar a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO VI. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ACADÉMICAS

4. INSTANCIAS DE DEL DEBIDO PORCESO PARA SEGUMIENTO ACADÉMICO



21. PROCEDIMIENTOS

Para la instancia primera, segunda y tercera, bastará cita previa y exposición de la queja de forma oral o escrita; dejando constancia en un acta firmada por quienes intervinieron en ella, de la situación tratada, de los acuerdos y las aclaraciones hechas y las acciones desarrolladas.

Para las instancias cuarta, quinta, sexta y séptima se deberá en todos los casos hacer llegar la reclamación por escrito y requerirá respuesta por escrito en un término de ocho días hábiles; en todos los casos se levantará un acta.

22. MECANISMOS

- 1) Diligenciamiento del formato Solicitud de Reclamación, para cada una de las instancias.
- 2) Para la revisión de una escala de valoración se procederá así:
- Se verificará que el docente haya cumplido con la evaluación realizada, la cual debe estar registrada en la respectiva planilla de trabajo del docente de cada periodo.
- El estudiante presentará evidencias que permitan determinar que, SÍ realizó las actividades del respectivo periodo, de no tenerlas dará explicación de las razones por las cuales no las ha presentado.
- De requerirse el concepto de un segundo evaluador se le solicitará a un docente de la misma área.
- Se dejará constancia en la respectiva acta.
- De requerirse recurso de apelación y reposición se realizará ante las instancias cuarta, quinta, sexta y séptima respectivamente.

CAPITULO VII. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para los estudiantes que se matriculan extemporáneamente se definirá su situación académica según las siguientes situaciones:

23. NOTAS DE OTRA INSTITUCIÓN SIN ÁREAS PENDIENTE

La coordinación académica homologa las valoraciones de cada área de

acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción notificando a los docentes.

24. NO PRESENTA SU REGISTRO DE VALORACIÓN (BOLETÍN) CON ÁREAS PENDIENTES

La coordinación informará del caso, si el periodo académico lo permite se harán valoraciones y se hará plan de mejoramiento o nivelación, se emitirá un juicio de valor por parte del docente; en caso contrario se duplicarán las notas del estudiante del periodo académico siquiente.

Siempre que un estudiante tenga una situación pedagógica pendiente que requiera apoyos institucionales, se desarrollaran las siguientes estrategias:

- 1) Estudio y análisis del caso por parte de la coordinación académica.
- 2) Entrevista de la coordinación académica al estudiante.
- 3) Acuerdos de la coordinación académica con los docentes responsables.
- 4) Orientación al estudiante acerca del proceso a seguir.
- 5) Remisión a orientación escolar y, si es el caso, trabajo con los padres de familia.

CAPÍTULO VIII. MECANISMOS PARA LOS AJUSTES AL SIEP 25. REVISIÓN DEL SIEP

Con el fin de realizar los ajustes que sean pertinentes, el colegio realizará:

- 1) Terminando el tercer periodo académico del año en curso se realizará una evaluación del SIEP institucional con la comunidad educativa para determinar si es necesario o no realizar ajustes.
- 2) Si se requiere realizar alguna modificación se hará teniendo en cuenta los mecanismos de participación.

26. PASOS PARA LAS MODIFICACIONES

- 1) Entrega del SIEP vigente a las diferentes instancias de participación para su lectura, análisis y posibles ajustes.
- 2) Organización de mesas de trabajo por estamento para que presenten sus propuestas de modificación.
- 3) Una vez sistematizada la información se harán los ajustes en Consejo Académico y se entregará el aval a Consejo Directivo para su aprobación.
- **4)** Divulgación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes a la comunidad educativa para su cumplimiento.

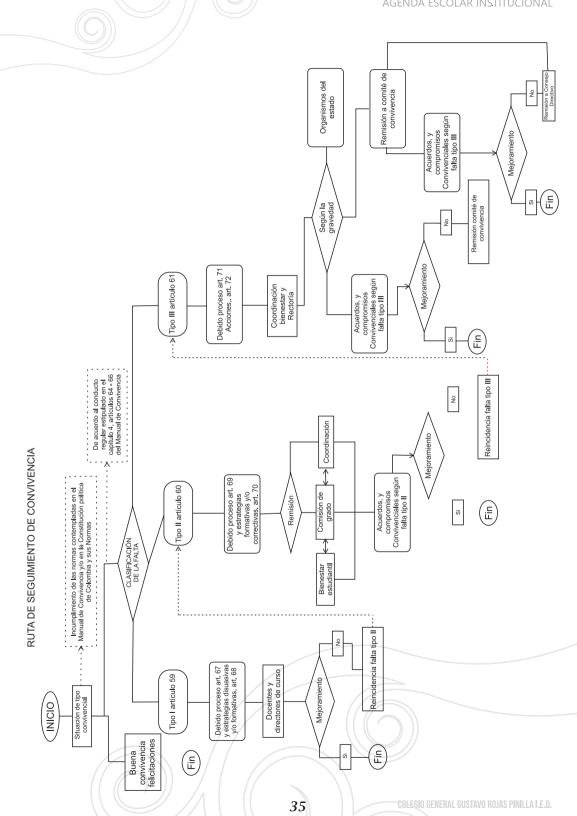
ACEPTACIÓN

Acepto por convicción y reconozco la obligatoriedad del presente documento, pues considero que responde a las necesidades educativas de mi hijo(a) y contribuye a su formación integral al mismo tiempo certifico que he leído y aceptado el manual de convivencia publicado en el siguiente link:

https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-general-gustavo-rojas-pinilla-ied

Nombre del representante legal	CC
Firma representante legal	
Nombre del estudiante	TI

RUTA DE SEGUIMIENTO ESCOLAR INICIO Situación de tipo Académico Docente Buen Bajo rendimiento rendimiento felicitaciones. Compromiso académico Fin con estudiantes y/o padres mejoramiento Si No Remisión Fin Comisiones Coordinación de grado Bienestar Estudiantil Establecer Acuerdos y Compromisos compromisos Psicoorientación académicos Remisión a Mejoramiento entidades externas Si No Remisión a Inclusión escolar Remisión a coordinación y Bienestar estudiantil mejoramiento Si No Fin Comisión de evaluación y promoción 34



actuaciones del colegio a la familia o 7. Registrar el caso en el Sistema de sugestivos de afectación a la salud) personas cuidadoras del NNA que salud(cuando se presenten signos sea garante de sus derechos 9. Remitir el caso al Centro 6. Contactar e informar las Zonal de ICBF y al sector 8. Elaborar reporte Alertas Fin 12. Realizar cierre del caso en No No el Sistema de Alertas familia o personas cuidadoras de los NNA 3. Contactar y notificar la situación a la 5. Realizar seguimiento a los acuerdos establecidos con la familia o personas El NNA o un tercero reporta una 2. Obtener más información sobre la presunta situación de descuido, desatención y/o abandono para generar acuerdos Establecer acuerdos personas cuidadoras cumplen acuerdos? cuidadoras situación S 11. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención S Identificar señales o indicios de descuido, El NNA presenta señales de descuido, desatención y/o abandono desatención y/o abandono negligencia y/o abandono de las responsabilidades 10. Realizar seguirniento de padres, madres y y actualizarlo en el Sistema de Alertas incumplimiento, ¿Se identifica cuidadores en el NNA? 2 *NNA: niños, niñas y adolescentes 36

Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas culidadoras.

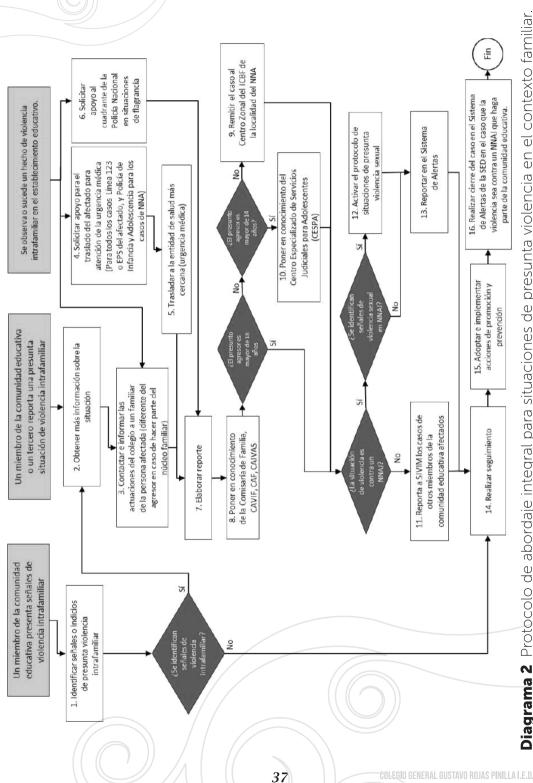
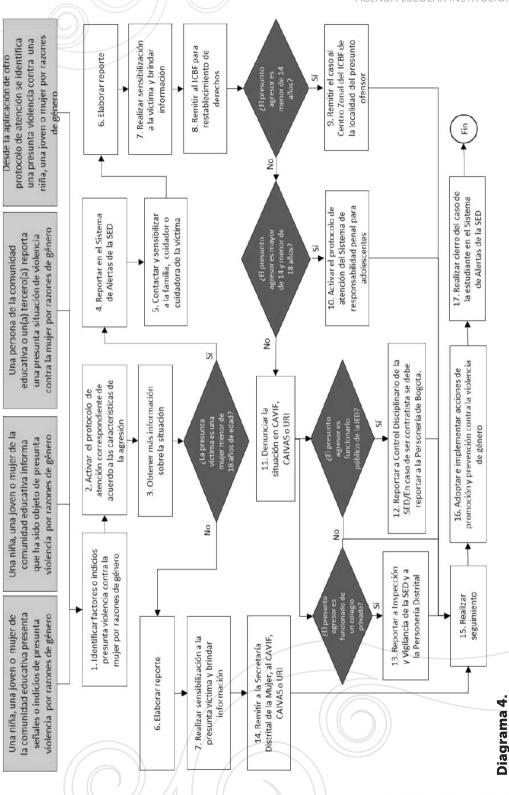
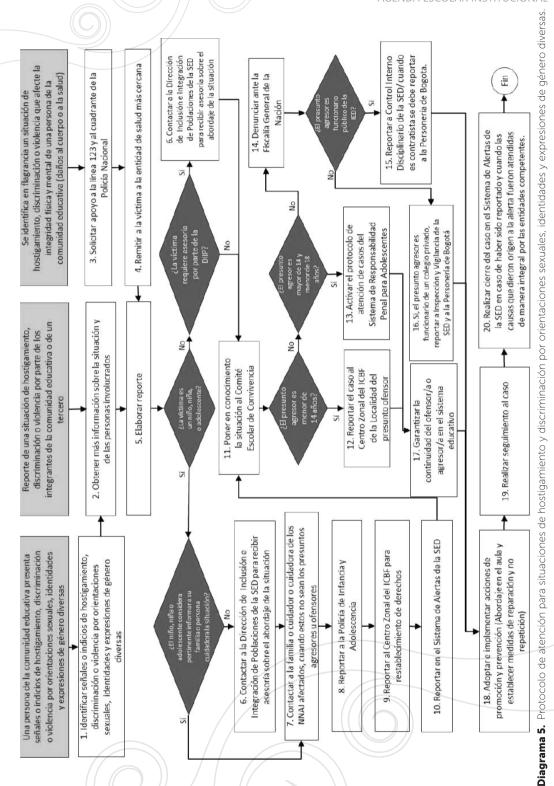


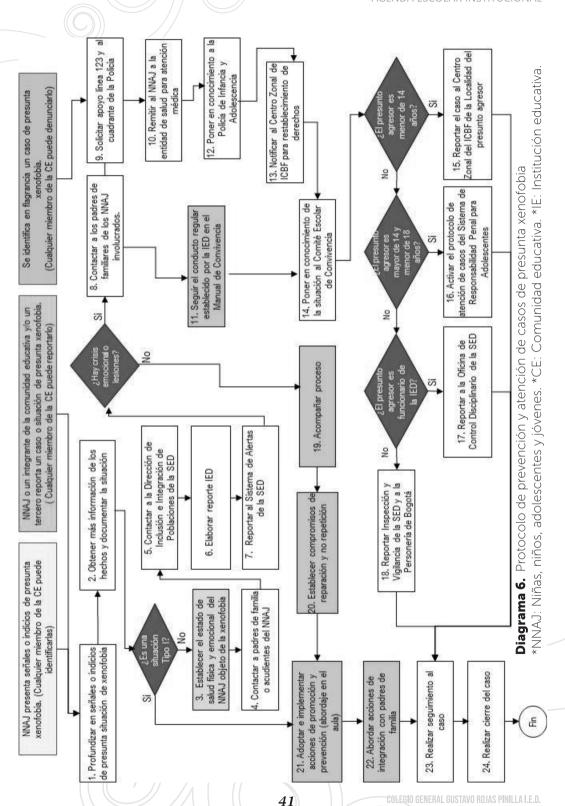
Diagrama 2 Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.

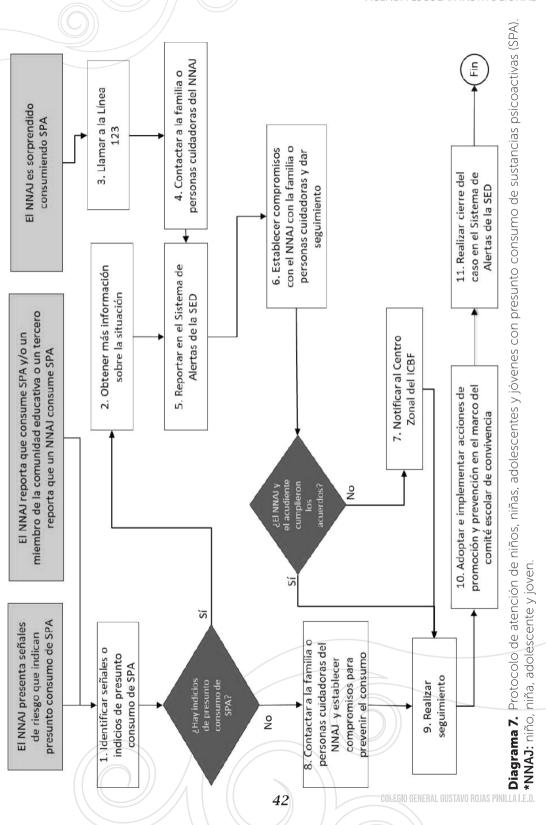
Fi. el colegio debe informarle a la víctima sobre su derecho a la De acuerdo con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, *De acuerdo con la sentencia Especializado de Servicios Judiciales para sexual se encuentra en C-355 de 2006 se estableció Se identifica que la víctima de violencia estado de embarazo. 9. Poner en conocimiento al Centro tres causales de la IVE. Voluntaria Embarazo (en adelante IVE) Adolescentes - CESPA 18. Adoptar e implementar acciones de promoción y gresor de la ON. prevención Interrupción conoce de una presunta situación presunta violencia sexual y/o se Se identifica en flagrancia una 2 5. Solicitar apoyo para el traslado de la NNAJ (Policía de Infancia y Adolescencia/ 123/EPS Centro Zonal del ICBF de la localidad reciente. 10. Poner en conocimiento del seguimiento 17. Realizar 8. Poner en conocimiento a la Fiscalía General de la Nación (CAPIV—CAIVAS-CAVIF o URI más cercana) del presunto ofensor. de la NNAJ) Trasladar a la entidad de salud más cercana (urgencia 13. Reportar en el Sistema en caso de haber sido reportado y cuando las causas 16. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas que dieron origen a la alerta fueron atendidas de educativa y/o un tercero reporta manera integral por las entidades competentes de Alertas de la SED médica), para la activación de código blanco. Un miembro de la comunidad 2. Obtener más información sobre la situación una presunta situación de violencia sexual a NNAJ 7. Reportar al ICBF(víctima menor de 18 años) o Comisaría de Familia(víctima mayor de 18 años y el agresor hace parte del Disciplinario de la SED/En caso de ser 12. Reportar a la Oficina de Control núcleo familiar), entidades de protección de la NNAJ. contratista se debe reportar a la Contactar e informar las actuaciones del colegio 3. Elaborar reporte a las familias, cuidador o cuidadora de la NNAJ Personería de Bogota. co de la IED? S que sea garante de sus derechos. *NNAJ: niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Convivencia, guardando reserva de los Informar al Comité Escolar de La NNAJ reporta que ha datos de los involucrados sido objeto de un presunto acto de violencia sexual 15. Direccionar a la familia del NNAJ a programas de prevención para apoyo Reportar a Inspección y Vigilancia de la SED y a la Personería de Bogotá psicosocial Sí Š presunta violencia sexual 1. Identificar factores o indicios de presunta señales o indicios de La NNAJ presenta violencia sexual identifica en la NNA ON Sexual? 38



Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.







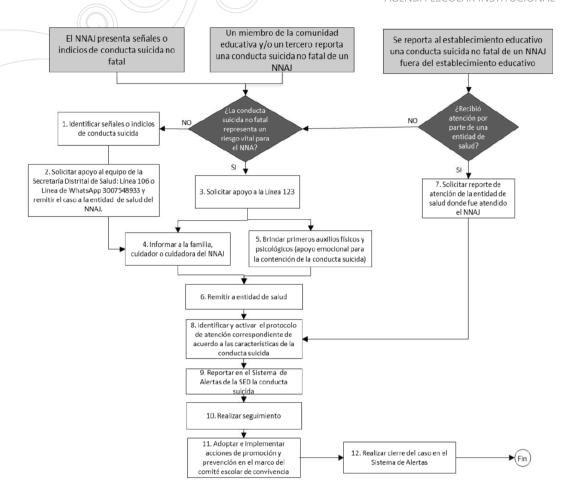


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación, amenaza o intento)

*NNAJ: niño, niña, adolescente o joven

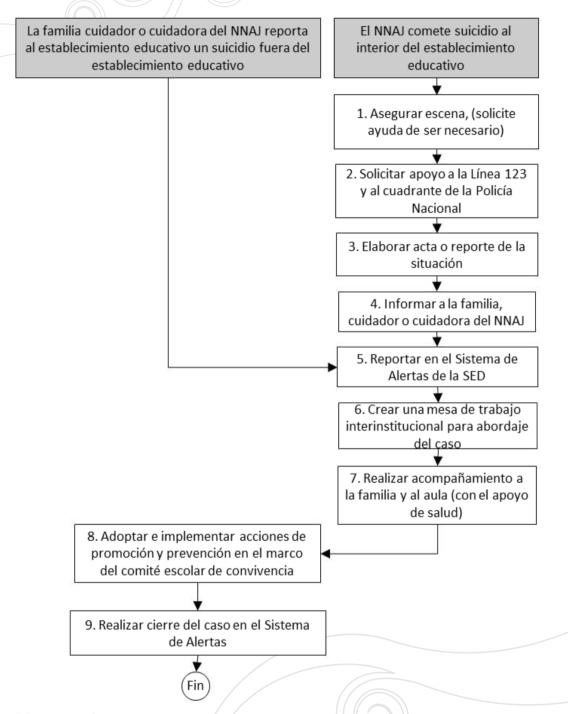
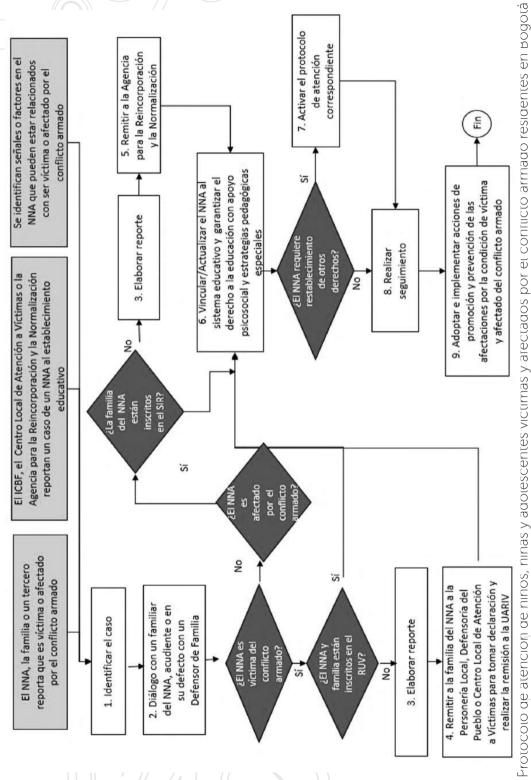


Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado. NNAJ: niño, niña, adolescente o joven.



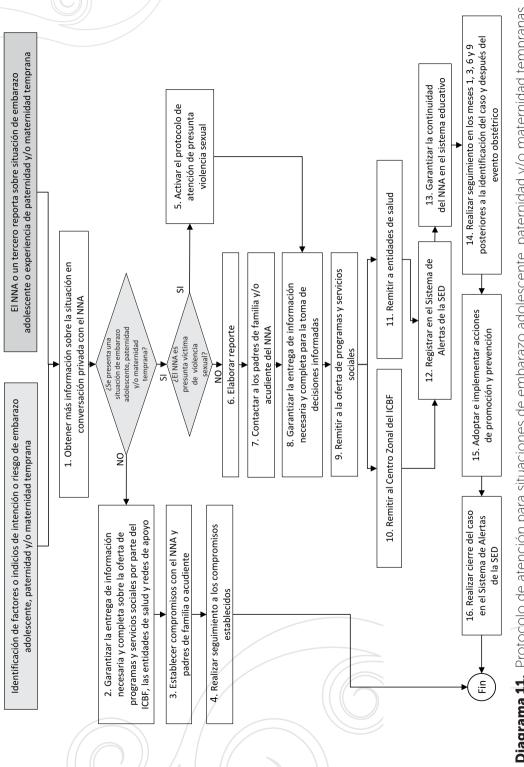
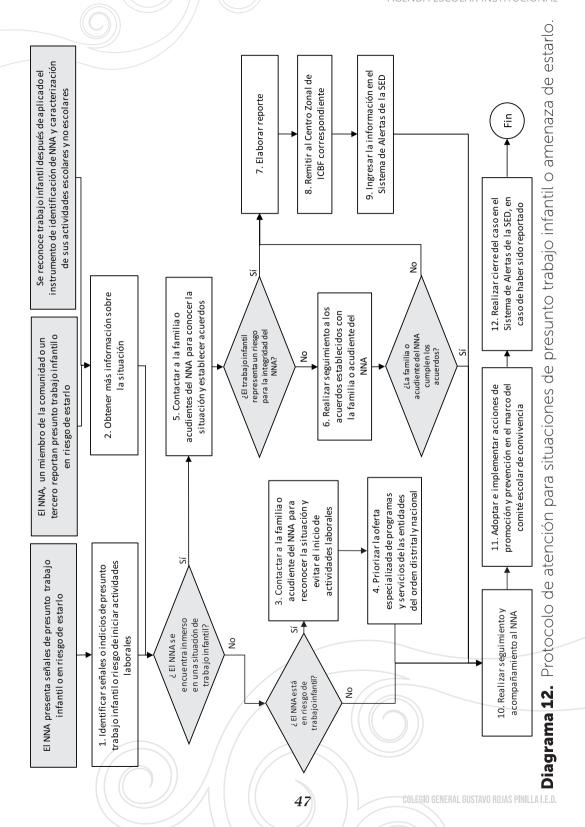


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.



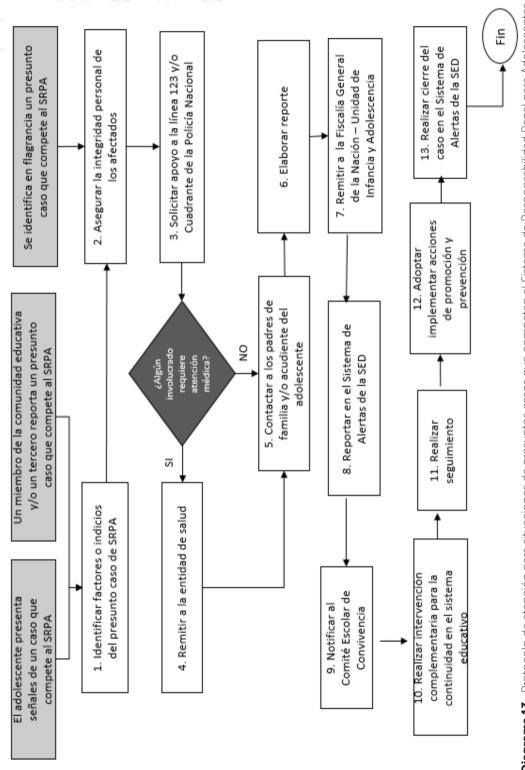
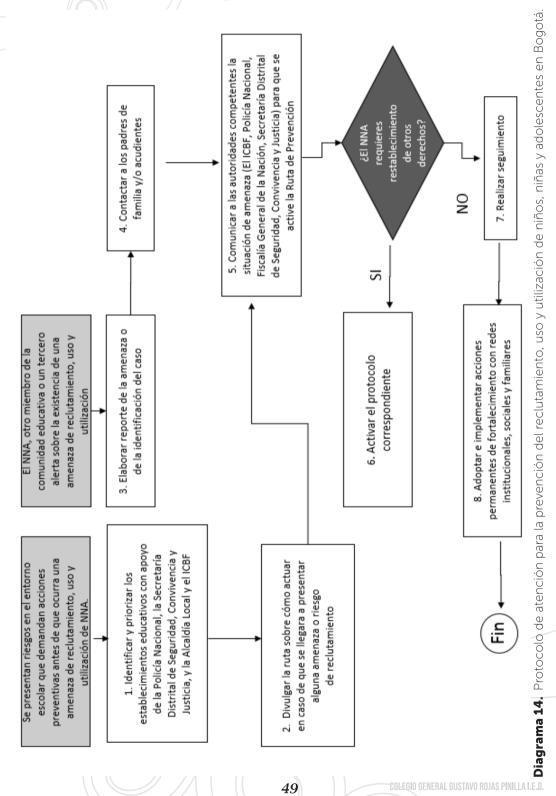
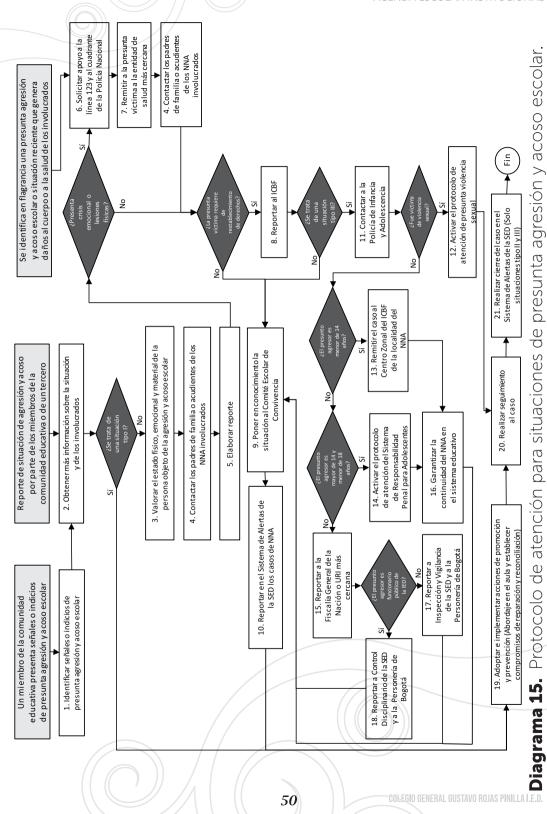


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.





50

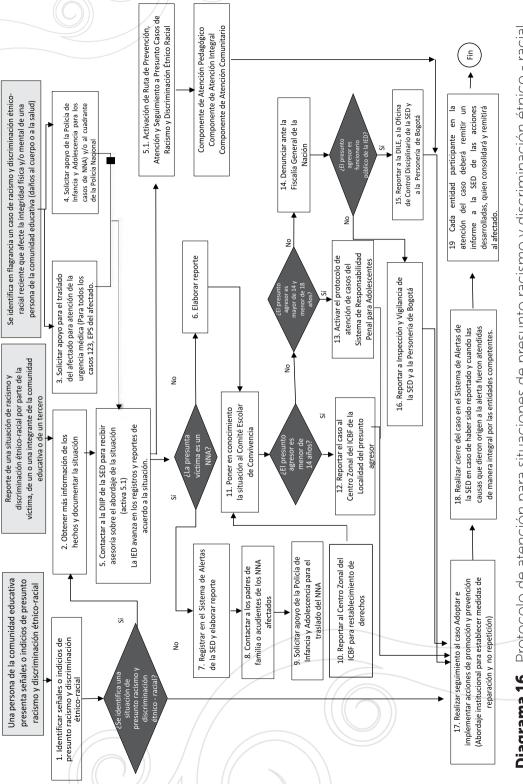


Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial

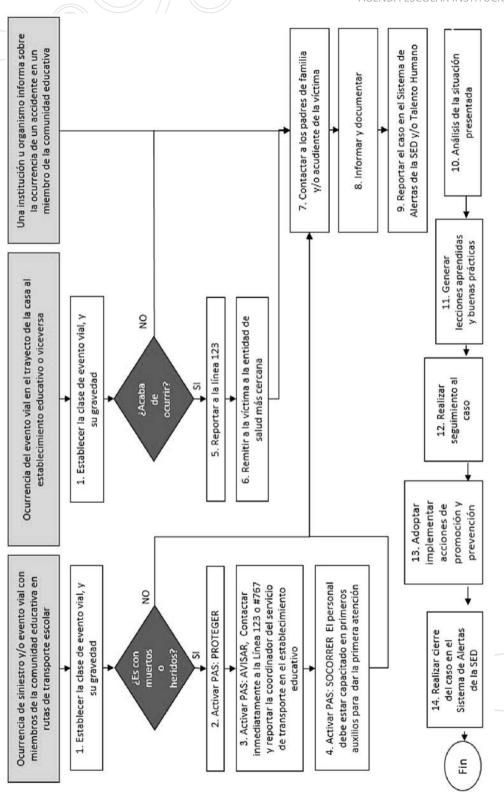


Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital.

			CITACIÓN A PADE	RES DE FAMILIA O A	CUDIENTE	
Señor (a): _			/			
Solicito su pr	esencia en el coleg	gio el d	día del mes		hora	
Motivo:	Académico Cuadro de Proc.		Convivencial Otro	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación	
Dependencia	: Coor. Conviv.		Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración	
Observación:	:				SEDE A B JORNADA M T	
Firma acudie	nte		CITACIÓN A DADO	Nombre claro de qui		
			CHACION A PADR	RES DE FAMILIA O A	CODIENTE	
		io el r	día del mes		hora	
Motivo:	Académico Cuadro de Proc.		Convivencial Otro	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación	
Dependencia	: Coor. Conviv.		Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración	
Observación:					SEDE A B JORNADA M T	
Firma acudier	nte		_	Nombre claro de qui	en cita	
			CITACIÓN A PADR	ES DE FAMILIA O A	CUDIENTE	
Señor (a):						
Solicito su pre	esencia en el coleg	io el c	día del mes		hora	
Motivo:	Académico Cuadro de Proc.		Convivencial Otro	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación	
Dependencia	: Coor. Conviv.		Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración	
Observación:					SEDE A B JORNADA M T	
Firma acudier	nte		CITACIÓN A PADR	Nombre claro de quien cita RES DE FAMILIA O ACUDIENTE		
Señor (a):						
Solicito su pre	esencia en el coleg	io el c	día del mes		hora	
Motivo:	Académico		Convivencial	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación	
	Cuadro de Proc.		Otro	Cual:		
Dependencia	: Coor. Conviv.		Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración	
Observación:					SEDE A B JORNADA M T	
Firma acudier	nte)	- / / //	Nombre claro de qui	en cita	

		CITACIÓN A PADI	RES DE FAMILIA O A	CUDIENTE
Señor (a):		/		
Solicito su pre	esencia en el colegio e	l día del mes		hora
Motivo:	Académico Cuadro de Proc.	Convivencial Otro	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación
Dependencia:	Coor. Conviv.	Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración
Observación:				SEDE A B JORNADA M T
Firma acudien	te		Nombre claro de qui	
Soñor (a):		CHACION A PADE	RES DE FAMILIA O A	CODIENTE
Señor (a):				
Solicito su pre	sencia en el colegio el	día del mes		hora
Motivo:	Académico Cuadro de Proc.	Otro Otro	Entreg. Bolet	Administrativo Orientación
Dependencia:	Coor. Conviv.	Coor. Academ. Direc. de Curso	Rectoria Doc. Asig.	Comité Orientación Administración
	<u> </u>			SEDE A B JORNADA M T
Observación:				SLULA B JORNADA MI
Firma acudien	te		Nombre claro de qui	en cita
		CITACIÓN A PADE	RES DE FAMILIA O A	CUDIENTE
Señor (a):				
Solicito su pre	sencia en el colegio el	día del mes		hora
Motivo:	Académico	Convivencial	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación
	Cuadro de Proc.	Otro	Cual:	
Dependencia:	Coor. Conviv.	Coor. Academ.	Rectoria	Comité Orientación
		Direc. de Curso	Doc. Asig.	Administración
Observación:				SEDE A B JORNADA M T
Firma acudien	te	CITACIÓN A DADO	Nombre claro de qui	
		CHACION A PADE	RES DE FAMILIA O A	CODIENTE
	sencia en el colegio el	día del mes		hora
Motivo:	Académico	Convivencial	Entreg. Bolet.	Administrativo Orientación
Wiotivo.	Cuadro de Proc.	Otro	Cual:	Administrativo
Dependencia:	Coor. Conviv.	Coor. Academ.	Rectoria	Comité Orientación
		Direc. de Curso	Doc. Asig.	Administración
Observación:				SEDE A B JORNADA M T
Firma acudien	te	-///	Nombre claro de qui	en cita

54

USO EXCLUSIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS PERMISO Y LUGAR AL QUE SE DIRIGE PARA ESTAR FUERA DEL AULA

FECHA	HORA	DOCENTE	E DIRIGE PARA ESTAR FUERA DEL AU MOTIVO	FIRMA
		/_/		



PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES

DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia	_	Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T

Coordinadora Convivencia

Coordinadora Convivencia

PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES

DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia	_	Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
_	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	-		·
	Coordinadora Convivencia	_	Coordinadora Convivencia

PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES

DIA	MES AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA		
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A E	JORNADA M	Ingreso Salida: Motivo:	SEDI	EAB	JORNADA	M	
_	Coordinadora Con	vivencia	_	Coordinac	dora Convive	encia		
	PERMISO INGRESO Y S	ALIDA DE CLASES		PERMISO ING	RESO Y SALI	DA DE CLASES		
DIA	MES AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA		
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A	JORNADA M 🗍	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE	EA B	JORNADA	M	Τ
	Coordinadora Con	vivencia	_	Coordinac	dora Convive	encia		
	PERMISO INGRESO Y S	ALIDA DE CLASES		PERMISO ING	RESO Y SALI	DA DE CLASES		
DIA	MES AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA		
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A	JORNADA M 🗍	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE	A B	JORNADA	M	
	Coordinadora Con	vivencia	_	Coordinac	dora Convive	encia	i	
	PERMISO INGRESO Y S	ALIDA DE CLASES		PERMISO ING	RESO Y SALI	DA DE CLASES		
DIA	MES AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA		
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A	JORNADA M 🗍	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE	АВ	JORNADA	M	
					_			
	Coordinadora Con	vivencia	_	Coordinac	dora Convive	encia	i	

PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES

DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia	_	Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
_	Coordinadora Convivencia		Coordinadora Convivencia
	PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES		PERMISO INGRESO Y SALIDA DE CLASES
DIA	MES AÑO HORA	DIA	MES AÑO HORA
Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T	Ingreso Salida: Motivo:	SEDE A B JORNADA M T
	-		·
	Coordinadora Convivencia	_	Coordinadora Convivencia

				AGEND	A ESCOL	AR INSTI
Friday						
Thursday						
Tuesday Wednesday						
Tuesday						
Monday						
			1	00170	IO CENIEDAL (DISTANO DOLATSIN

Día	"CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES DEL TALI	ENTO GUSTAVISTA"
Mes		
Año		
COLEGIO GENERAL		
GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.		
Parlament		
Firma Doc	ente	Firma Padres
"CREATIVIDAD Y	SABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTAVISTA	
		Mes
		Año
		COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.
		Parchaette
		•
Firma Doce	ente	Firma Padres

Mes -	"CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES D	EL TALENTO GUSTAVISTA"
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.		
Par June		
Firma Doce	ente	Firma Padres
"CREATIVIDAD Y S	ABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTA	VISTA" Mes Año
		COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILL I.E.D.
		Pag. India. Liberal
NOTES:		
Firma Doce	ente	Firma Padres

Día	"CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES DEL TALE	ENTO GUSTAVISTA"
Mes		
Año		
COLEGIO GENERAL		
GUSTAVO ROJAS PINILLA		
I.E.D.		
Firma Doc	ente	Firma Padres
"CREATIVIDAD Y	SABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTAVISTA	Día
		Mes
		Año
		COLEGIO GENERAL
		GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.
		Paradistraces
		*
Firma Doce	 ente	Firma Padres

Mes -	"CREATIVIDAD Y SABER: EXPRESIONES D	EL TALENTO GUSTAVISTA"
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D.		
Par June		
Firma Doce	ente	Firma Padres
"CREATIVIDAD Y S	ABER: EXPRESIONES DEL TALENTO GUSTA	VISTA" Mes Año
		COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILL I.E.D.
		Pag. India. Liberal
NOTES:		
Firma Doce	ente	Firma Padres